



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 07 FEB 1995

VISTO las Facturas presentadas por Librería ACUAR-
ELA N° 00033298 y 00033302; Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la adquisición de
Artículos de Librería y Utiles de Oficina, para este Tribunal de
Cuentas.

Que el monto de las mismas no excede el autorizado
por Decreto N° 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las
erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el
Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ellos

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de FESOS SEISCIENTOS
SETENTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 678,10), correspondientes a la
adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina para
este Tribunal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR en Jurisdicción X Tribunal de Cuentas,
Partidas Principales 012 - Parcial 01210 - Sub parcial 213 y 051-
Parcial 5120 - Sub parcial 325, respectivamente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 10 /95.-